

tenentes segun la graduacion que se practique
 con proporción a los cupos que se les asignó en el
 título año último, y posibilidad de los contribuyentes
 en el día, el cual sea luego como se ha
 lle al ord. se proceda a su cobranza con to-
 da rigurosidad, valiendo este Ayuntamiento de guerra
 y medicina se expresan en otros circulares
 condecora a propósito para conseguirlos. Con
 lo que se concluyó esta Sesión que firmaron

M

del modo siguiente labor de que certifico =

Corchales Guevaras Pinos Castro

Mastines Cuellar

Autenti-

Juan B. Piquero

Ayuntamiento de marzo

En la villa de Calayana a cinco de Marzo de
 mil ochocientos cuarenta y quatro. Estando junta
 en virtud de citacion ante el Sr. D. Francisco de
 Sebio Corchales Alcalde Cont. Presidente. D. Juan
 de la Cruz Alente de Alcalde, D. Juan Pinos, D. Di-
 ego Moreno Fernandez, D. Diego Moreno Castro,
 Jose Maria Regidor y D. Bartolome Cuellar Pro-
 sindico y Jueces de el Ayuntamiento Cont. de la
 misma, setenta y a ocho y siete.

Se dio un orden que dice la forma de

